



RESOLUCIÓN

Vista las solicitudes presentadas a la convocatoria, para constituir lista de reserva por el procedimiento de Concurso - Oposición, para contrataciones temporales e interinas de personal laboral con la categoría **Profesor para el Centro Insular de Enseñanzas Musicales (CIEM)** del Cabildo de Lanzarote.

Resultando: Que la base quinta de la convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos conteniendo también la causa o causas que han motivado la exclusión y concediendo un plazo de subsanación a los excluidos de **diez días**, indicando que si no se realiza la subsanación se les tendrá por desistidos de la solicitud y serán definitivamente excluidos.

Resultando: Que una vez expirado el plazo de presentación de subsanación, y una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes, se ha determinado la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En virtud de lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 28 de junio de 2019, por medio del cual se delegaron competencias en materia de personal a la Consejera de Recursos Humanos.

RESUELVO:

1.- Aprobar, de conformidad con las Bases de la convocatoria, la **lista definitiva de admitidos y excluidos** del Concurso - Oposición, para contrataciones laborales temporales e interinas con la categoría **Profesor para el Centro Insular de Enseñanzas Musicales (CIEM)** del Cabildo de Lanzarote.

Listado definitivo de admitidos

PROFESOR/A DE VIOLÍN		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
MESA MONTANE	LILIANA SOLEDAD	78514724S

PROFESOR/A DE VIOLA		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
GARCIA ESTEVEZ	AYOZE	78511457Z
MEDINA GUTIERREZ	SANTIAGO	54061531P



CABILDO DE LANZAROTE

PROFESOR/A DE VIOLONCHELO		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ROMERO ARANDA	JAVIER	71882554X

PROFESOR/A DE CONTRABAJO		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
MÚGICA CORRALES	ARANTXA	09061586T

PROFESOR/A DE PIANO		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
VALENCIA DÉNIZ	MARÍA RUTH	44709972L
MARTÍNEZ GARCÍA	DIANA DE LOS ANGELES	78549174B
ARTILES MEDINA	MELBA MARÍA	78549639Q
HURTADO MADRID	CRISTHIAN	03125088D

PROFESOR/A DE GUITARRA		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ GONZALEZ	ALFREDO	78542598J
RODRÍGUEZ PÉREZ	IVANHOE	78547501V
DE LEON BARRIOS	YINAY JOSÉ	42412187A
DE MULDER GARCIA	LUCAS	4241326G
CASTAÑEYRA GARCIA	DANIEL	78554600D

PROFESOR/A DE FLAUTA		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PINTO GARCIA	MARÍA ANGÉLICA	02668887J
OJEDA MASÍAS	CARMEN PINO	78499573K
VALIENTE RAMOS	SARA	78548914G
MARTÍN-TADEO FERNÁNDEZ	RAQUEL	03907932W
LOPEZ RÓDRIGUEZ	CAROLINA	78726779X



CABILDO DE LANZAROTE

PROFESOR/A DE CLARINETE		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
RODRÍGUEZ MARTÍN	AYOZE NICOLAS	78549566N

PROFESOR/A DE SAXOFÓN		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PÉREZ PÉREZ,	ROSA LAURA	79063194G

PROFESOR/A DE TROMPETA		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
OJEDA GARCÍA	NEFTALÍ	78524084Z
CABALLERO LLANO	DIANA	51104023R

PROFESOR/A DE TROMBÓN, TROMPA Y TUBA		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
MESA RODRÍGUEZ	JOSÉ ANDRÉS	43832458R
GONZÁLEZ MÉNDEZ	MARÍA JOSÉ	78856178B

PROFESOR/A DE PERCUSIÓN		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
JIMENEZ LÓPEZ	ISRAEL	47464348F

PROFESOR/A DE CANTO		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PADRÓN NIZ	JUAN MANUEL	78542851J

PROFESOR/A DE LENGUAJE MUSICAL		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CABRERA PAZ	LETICIA	78546495T
MEDINA GARCIA	JUANA TERESA	42915151A

**Listado definitivo de excluidos:**

PROFESOR/A DE CLARINETE			
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
CABRERA PAZ	LETICIA	78546495T	2.- Falta titulación exigida

PROFESOR/A DE TROMBÓN, TROMPA Y TUBA			
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
SANTISO EIROA	OSCAR	46909882W	1.- Falta DNI compulsado 2.- Falta titulación exigida
HERNANDEZ ALMEIDA	ZORAIDA	44729067Z	1.- Falta DNI compulsado 2.- Falta titulación exigida

PROFESOR/A DE LENGUAJE MUSICAL			
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
VALIENTE RAMOS	SARA	78548914G	2.- Falta titulación exigida
RODRIGUEZ MARTIN	AYOZE NICOLAS	78549566N	2.- Falta titulación exigida

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único y por orden alfabético a partir de la letra Ñ, para la realización del ejercicio de la prueba teórica, el día **4 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas** en las instalaciones de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote, **AULA 3**, sito en Calle Rafael Alberti, 50, 35507 Tahiche, Las Palmas.

Tercero: Publicar dicha lista definitiva de admitidos y excluidos y la convocatoria de la realización de la prueba teórica, en el Tablón de Anuncios y página web (www.cabildodelanzarote.com), de esta Corporación.

RECLAMACIONES QUE PROCEDEN

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de presentación de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera,



CABILDO DE LANZAROTE

podrá formular **RECURSOS DE REPOSICIÓN** en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**.

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Secretario General Accidental del Pleno, actuando en funciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo del Gobierno Insular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE